



RESOLUCIÓN-CDNAT- 2021- 0 3 7 8

SALTA, 13 DIC 2021

Expediente N° 10.541/21

VISTO:

La solicitud de ayuda económica del fondo de capacitación docente 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la res. CDNAT -2021-0238 aprueba la distribución de gastos del fondo de capacitación docente 2020.

Que según el Despacho 348/21 del Consejo Directivo existe un remanente del fondo de capacitación docente 2020.

Que obra nota 1763/21 de la interesada (fs.17 a 22) indicando que se cometió un error al considerar su solicitud original, dado que pidió el reconocimiento del monto total de la diplomatura que curso en el 2020, habiendo solicitado diecinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$19.950,00), para lo cual adjunta las facturas correspondientes.

Que corresponde abonar la diferencia por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Sesenta (\$15.960,00).

Que la Comisión autoriza el reconocimiento total de los gastos requeridos

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 20-21 del 11/12/21)
RESUELVE:

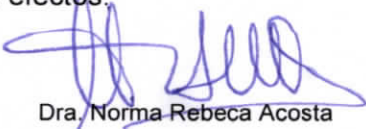
ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en consecuencia distribuir el Fondo de Capacitación Docente 2020.

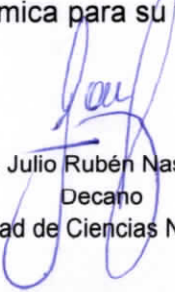
ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el reconocimiento de gastos realizados por la Mag. Silvia Patricia Valdés, imputándolo al fondo de capacitación 2020.

ARTÍCULO 3º: CORRESPONDE abonar la diferencia por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Sesenta (\$15.960,00).

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales